



EL C.P. BERNARDO GURDIEL INFORMA

ANTE LA DESINFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS DETECTADA EN LO REFERENTE A LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, CREEMOS QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN INFORMAR CÓMO SE REALIZA DICHO PROCESO.

1. **TODOS LOS AÑOS, EN EL MES DE ABRIL, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ABRE UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN, PARA QUE LAS FAMILIAS PRESENTE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL COLEGIO.**
2. EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES **NO GENERA** NINGÚN DERECHO DE PREFERENCIA CON RESPECTO A SOLICITUDES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD. ES DECIR, UNA SOLICITUD PRESENTADA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO LEGAL TIENE LAS MISMAS POSIBILIDADES DE SER ADMITIDA QUE OTRA PRESENTADA EL PRIMER DÍA DEL PLAZO (El numerar las solicitudes es irrelevante).
3. EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE SOLICITUDES EXCEDA AL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR EL CENTRO, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ESTABLECE UNOS CRÍTERIOS DE SELECCIÓN (hermanos en el centro, proximidad,...).
4. **EN NINGÚN CASO** LOS CENTROS PÚBLICOS PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS. ESTE COMETIDO CORRE A CARGO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESCOLARIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

ESPERAMOS QUE ESTA INFORMACIÓN LES SEA DE UTILIDAD.